

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR  
CONAGOPARE – CARCHI**

**DEPARTAMENTO DE ROYECTOS INFORME DE  
NECESIDAD Nro. 007-CONAGOPARE-CARCHI-2023**

<b>FECHA:</b>	Tulcán, 25 de octubre del 2023.		
<b>TIPO DE COMPRA</b>	<b>BIEN</b>		<b>SERVICIO</b> X
<b>OBJETO CONTRATACIÓN:</b> DE	Este procedimiento precontractual tiene como propósito; LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LA RENOVACIÓN DEL ANTIVIRUS KASPERSKY PARA LOS EQUIPOS INFORMATICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE – CARCHI. y para cumplir con lo estipulado en el REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.		
<b>TIPO DE PROCESO:</b>	Ínfima Cuantía		
<b>CPC</b>	831600311		
<b>ÁREA REQUIRIENTE:</b>	Área Financiera, Ing. Verónica Ortiz Contadora CONAGOPARE CARCHI		
<b>REQUERIMIENTO:</b>	LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LA RENOVACIÓN DEL ANTIVIRUS KASPERSKY PARA LOS EQUIPOS INFORMATICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE – CARCHI. y para cumplir con lo estipulado en el REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.		

**1.-Objeto de Contratación.**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LA RENOVACIÓN DEL ANTIVIRUS KASPERSKY PARA LOS EQUIPOS INFORMATICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE – CARCHI. y para cumplir con lo estipulado en el REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.”

**2.-ANTECEDENTES.**

El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador CONAGOPARE CARCHI requiere realizar LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LA RENOVACIÓN DEL ANTIVIRUS KASPERSKY PARA LOS EQUIPOS INFORMATICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE – CARCHI. y para cumplir con lo estipulado en el REGLAMENTO

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR  
CONAGOPARE – CARCHI**

---

**ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.”**, misma que se realizará con recursos propios.

El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador CONAGOPARE –CARCHI del Cantón Tulcán tiene como obligación la correcta conservación y cuidado de los bienes públicos como son los equipos informáticos que han sido adquiridos o asignados para su uso y que se hallen en poder de la Institución, por lo que es necesario contratar el mantenimiento correctivo y preventivo, a fin de mantener protegida la información de toda la institución por lo que es indispensable realizar el mantenimiento y contar con un antivirus ya que por el desarrollo de las actividades se tiene conectividad en internet, red , dispositivos externos , etc., por tal razón están los sistemas expuestos a ataques virus, etc., de varios tipos y al contar con un antivirus nos protegemos de estos ataques.

El artículo 162 Mantenimiento de bienes. REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Menciona: “Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.

Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes.

Por otra parte, la Norma 410-09 Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica de las Normas de Control Interno establece: La Unidad de Tecnología de Información de cada organización definirá y regulará los procedimientos que garanticen el mantenimiento y uso adecuado de la infraestructura tecnológica de las entidades”.

El artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo,

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR  
CONAGOPARE – CARCHI**

---

igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del plan anual de contratación del CONAGOPARE – CARCHI.

"La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. “Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”. También, en el artículo 227 establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

La presente contratación tiene como propósito asegurar y salvaguardar los bienes informáticos de propiedad del CONAGOPARE CARCHI y en cumplimiento a las disposiciones a la Norma técnica 410-09 de la Contraloría General del Estado, es indispensable c.” en virtud de que las licencias actuales se encuentra vencida.

### **4. BASE LEGAL.**

El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador CONAGOPARE –CARCHI del Cantón Tulcan parte del Sector público según lo previsto en el artículo 225 de la Constitución de la República, está obligada a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y sus Reglamentos, Acuerdo No.006-CG-2018:

Que, El Código orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el artículo 65, establece: Son competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR  
CONAGOPARE – CARCHI**

---

marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y, h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional De Contratación Pública, en su art. 22, establece “[...] Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017, se publicaron las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, en cuyo artículo 29 se establece: .- “[...] Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.- Previa la contratación de servicios en general y de provisión nacional, se deberá realizar la comparación de las tarifas de proveedores actuales con otros proveedores de dichos servicios, de conformidad con las normas establecidas por el Servicio de Contratación Pública, mismas que privilegiarán siempre la producción nacional, para lo cual el SERCOP

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR  
CONAGOPARE – CARCHI**

---

deberá revisar los precios o valores con los que actualmente viene trabajando en beneficio de la optimización del gastos”.

Que, el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público en su:

Art. 162.- Mantenimiento de bienes.- Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.

Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes.

Art. 163.- Mantenimiento.- Para el mantenimiento de equipos informáticos se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa específica dentro de la contratación pública y a lo dispuesto en las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos.

Artículo 57.- “[...] Constatación de bienes informáticos y comunicacionales.- Para la constatación de bienes informáticos y comunicacionales será necesario contar con los registros administrativos, contables y técnicos con el fin de mantener actualizados los registros para efectos de planificación de adquisiciones, programación de mantenimiento preventivo, correctivo y control de la vigencia de las garantías de los equipos..

La máxima autoridad o su delegado aprobarán la contratación, considerando los aspectos definidos en el informe previsto en el inciso anterior, así como también la prioridad, naturaleza y misión de los bienes propiedad de la entidad u organismo.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR  
CONAGOPARE – CARCHI

---

Que, la Norma de Control Interno de Contraloría General del Estado, No. 410-09 Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica de las Normas de Control Interno establece: La Unidad de Tecnología de Información de cada organización definirá y regulará los procedimientos que garanticen el mantenimiento y uso adecuado de la infraestructura tecnológica de las entidades.

**El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador,** establece: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (...)”.

**“Art. 9.- Objetivos del Sistema.** - Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes: (...) 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad de la contratación pública (...)”

**Art. 238.-** Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

**Art. 7.- Sistema nacional de contratación pública SNCP.-** El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley.

**“Art. 44. Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone:** Determinación de la necesidad. -La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.”

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR  
CONAGOPARE – CARCHI

---

**SECCION II, Ínfima Cuantía-** Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **Art. 52.1.-** Contrataciones de ínfima cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos precontractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.

Si el organismo nacional responsable de la contratación pública llegare a detectar una subdivisión de contratos o cualquier infracción a este artículo, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes.

El reglamento a esta Ley establecerá los procedimientos para la aplicación de esta modalidad.

**Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 46.- Obligaciones de las entidades contratantes.** - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR  
CONAGOPARE – CARCHI

---

Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes.

**Artículo 22 de la LOSNCP Plan Anual de Contratación.** - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año se publicará en el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

Por lo dicho anteriormente es necesario **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LA RENOVACIÓN DEL ANTIVIRUS KASPERSKY PARA LOS EQUIPOS INFORMATICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE – CARCHI.** y para cumplir con lo estipulado en el REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

## 5. OBJETIVOS.

### 5.1. Objetivo General:

- Realizar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LA RENOVACIÓN DEL ANTIVIRUS KASPERSKY PARA LOS EQUIPOS INFORMATICOS del CONAGOPARE CARCHI”.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR  
CONAGOPARE – CARCHI

---

**5.2. Objetivo Específico:**

- a) *Proporcionar un uso adecuado de los diferentes equipos informáticos que posee el CONAGOPARE CARCHI.*
- b) *Optimizar el uso y buen funcionamiento de los equipos informáticos.*
- c) Cambiar y reparar las averías existentes

**6. ALCANCE.**

La presente adquisición busca proveer de Realizar la: LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LA RENOVACIÓN DEL ANTIVIRUS KASPERSKY PARA LOS EQUIPOS INFORMATICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE – CARCHI.. “que permitirá a desarrollar la parte administrativa financiera de la institución.

El alcance de esta adquisición se extiende hasta **que LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LA RENOVACIÓN DEL ANTIVIRUS KASPERSKY PARA LOS EQUIPOS INFORMATICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE – CARCHI** sean entregados a entera satisfacción de la entidad contratante.

El alcance del presente proceso de contratación es el de proteger los bienes informáticos, contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir, a través de la presentación de los servicios técnicos para el mantenimiento y cambio de partes de las computadoras e impresoras del CONAGOPARE CARCHI en el cual debe estar incluido el requerimiento de materiales presentados en este documento del mantenimiento correctivo y preventivo y la compra de las licencias de antivirus, el tiempo de cobertura de la licencia es de 365 días a partir de la instalación del antivirus.

El propósito principal será Seleccionar la oferta más económica, que brinde las mejores coberturas y que ofrezcan la mayor seguridad de su contratación.

El cumplimiento cabal a las disposiciones emanadas por la Contraloría General del Estado, nuestro ente de control como institución pública.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR  
CONAGOPARE – CARCHI

7. DESARROLLO

7.1. ESPECIFICACIONES MINIMAS A CUMPLIR.

CÓDIGO CPC.

CÓDIGO CPC 9	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
831600311	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LA RENOVACIÓN DEL ANTIVIRUS KASPERSKY PARA LOS EQUIPOS INFORMATICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE – CARCHI</b>	U	1

7.2. EXPERIENCIA REQUERIDA PERSONAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	<p><b>COMPUTADOR DE ESCRITORIOS</b> (MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO)</p> <p><b>LAPTO MARCA hp</b> (MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO)</p> <p><b>IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN EPSON L220</b> (MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO)</p> <p><b>IMPRESORAS brother</b> (MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO)</p>	<p>2</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>1</p>	<p>Servicio de MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</p>

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR  
CONAGOPARE – CARCHI**

2	Licencias antivirus	6	<p>Endpoint Protection Advanced (Cloud)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación y configuración de consola de Administración</li> <li>• Antivirus y antiespía</li> <li>• Sistema avanzado de prevención de intrusiones (HIPS)</li> <li>• Control de dispositivos</li> <li>• Análisis automático de medios extraíbles</li> <li>• Protección multiplataforma</li> <li>• Bajo consumo de recursos</li> <li>• Bloqueo remoto</li> <li>• Panel de control web en tiempo real</li> <li>• Múltiples formatos de registros</li> <li>• Exploración basada en la nube con el multipremiado motor de exploración TheatSense</li> <li>• Antivirus y antispyware</li> <li>• Autoexploración de medios extraíbles</li> <li>• Sistema de protección basado en host</li> <li>• Mínimo impacto en el sistema</li> <li>• Protección multiplataforma</li> <li>• Firewall bidireccional</li> <li>• Administración centralizada</li> </ul>

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR  
CONAGOPARE – CARCHI**

3	Instalar disco solido en portátiles	2	<p>Disco solido con las siguientes características:</p> <p>Tamaño: 2280 – M.2</p> <p>Interface : PCIe 4.0*4 nvme</p> <p>Lectura:3500MB/s</p> <p>Almacenamiento: 500 GB</p>
4	Disco Duro Externo	1	<p>Pro soporta impactos, caídas y vibraciones gracias a su construcción de triple capa extra resistente.</p> <p>Lo probamos hasta el nivel del ejército estadounidense MIL-STD-810G 516.6, lo que significa que puede soportar fácilmente caídas de 1,5 metros de altura. Los datos están seguros, pudiendo así salir y realizar más actividades y desafíos</p> <p>Capacidad 4TB</p> <p>Color negro</p> <p>Dimensiones (L x An x Al) 133,3 x 98,5 x 26,7mm/5,2 x 3,8 x 1,01" (4TB)</p> <p>Peso 270g / 9,5oz (1TB) ; 390g / 13,7oz (4TB)</p> <p>Interfaz USB 3.1 (compatible con USB 2.0)</p> <p>Textura plástico / caucho</p> <p>Temperatura de operación 5–50°C / 41–121°F</p> <p>Voltaje de operación DC 5V, 900mA</p> <p>Requisitos del sistema Windows XP / Vista / 7 / 8 / 8.1 / 10</p> <p>Mac OS X 10.6 o posterior</p> <p>Linux Kernel 2.6 o posterior</p> <p>Accesorios cable USB 3.1, Guía de instalación rápida</p>
5	Cargador	1	<p>Voltaje : 11.1v</p> <p>Capacidad : 63wh</p> <p>Celdas : 6</p>

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR  
CONAGOPARE – CARCHI

			<p>Color: Negro</p> <p>Que sea compatible con :</p> <p>Serie hp, compaq Presario : CQ32, CQ42, CFQ43, CQ56, CQ62, CQ72, CQ430, Serie CQ630.</p> <p>HP G: G4,G6,G7,G32,G42,G56,G62,G72</p> <p>Serie HP Pavilion:dv3-4000,dm4-1000,dv5-2000,dv5-3000,dv6-3000,dv6-6000,dv-4000,dv7-60</p>
--	--	--	---

### 7.3 Servicio de mantenimiento preventivo:

- Proveer un mantenimiento preventivo a los equipos informáticos (computadores de escritorio y computadores portátiles) de diferentes marcas y modelos del CONAGOPARE CARCHI.

- El proveedor iniciará el mantenimiento preventivo una vez adjudicado el contrato, el servicio de mantenimiento preventivo consiste en la inspección de los equipos para evaluar su estado de funcionamiento, identificar problemas y brindar limpieza, de modo que se asegure su óptimo funcionamiento. Previo al mantenimiento preventivo, entregará un listado de los equipos que recibirán el servicio, con el detalle de su ubicación, funcionario custodio, tipo, marca, modelo, serie y cualquier otro dato relevante.

- Las visitas de mantenimiento preventivo deben incluir, para cada uno de los equipos Para PC y Laptops:

- Verificación del funcionamiento y estado general del equipo.
- Revisar dispositivos (monitor, teclados, unidades de CD/DVD, mouse y otros).
- Solicitar al usuario o responsable del equipo que cierre sus aplicaciones y que apague el equipo.
- Encender, revisar correcto encendido y apagar nuevamente el equipo.
- Destapar y soplar el interior del CPU.
- Revisar fuente de poder, ventiladores y componentes del CPU.
- Limpieza de tarjetas con limpia contactos.
- Limpieza de unidad lectora de CD/DVD con un dispositivo apropiado.
- Limpieza externa del CPU con espuma limpiadora, tapar e instalar el equipo con el usuario.
- Limpieza externa del monitor, mouse y teclado con spray limpiador de pantallas, espuma limpiadora y aire comprimido respectivamente.
- Encender el equipo y realizar pruebas de funcionamiento.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR  
CONAGOPARE – CARCHI

---

- Desinstalar e Instalar navegadores de las páginas del estado
- Tomar datos básicos para realizar el informe del mantenimiento preventivo.

Se deberá elaborar un informe de cada equipo que recibe el servicio de mantenimiento preventivo en el formato detallado, describiendo el trabajo realizado, el nombre del funcionario custodio, si se encontraron problemas y las recomendaciones.

En caso de ser necesario el reemplazo de piezas, partes y/o repuestos, se deberá adjuntar el presupuesto respectivo.

#### **7.4. Servicio de mantenimiento correctivo**

El servicio de mantenimiento correctivo consiste en el conjunto de procedimientos:

Los mantenimientos correctivos se realizarán en las oficinas; Los mantenimientos correctivos serán solicitados por el administrador del contrato o por su delegado, vía correo electrónico o llamada telefónica.

- Las visitas por mantenimiento correctivo incluirán, para cada equipo reportado:
  - Revisión general y diagnóstico de la falla.
  - Elaboración de informe técnico con el diagnóstico, y de ser el caso presupuesto referencial de la reparación para la aprobación del administrador del contrato.
  - En caso de requerir repuestos, partes o suministros para realizar las pruebas de diagnóstico, el proveedor deberá proporcionarlos
  - Provisión, reemplazo y configuración de piezas, partes y/o repuestos necesarios.
  - Instalación y pruebas de correcto funcionamiento.
  - Devolución de piezas, partes y/o repuestos cambiados.

Entrega de informe técnico final sobre la reparación del equipo, con las firmas de aprobación correspondientes

#### **7.5 PRODUCTOS ESPERADOS**

Se espera obtener un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para proteger los bienes informáticos, contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir, a través de la presentación de los servicios técnicos para el mantenimiento y cambio de partes de las computadoras e impresoras del CONAGOPARE CARCHI en el cual debe estar incluido el

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR  
CONAGOPARE – CARCHI

---

requerimiento de materiales presentados en este documento del mantenimiento correctivo y preventivo y la compra de las licencias de antivirus, el tiempo de cobertura de la licencia es de 365 días a partir de la instalación del antivirus.

#### **8. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.**

La entrega de los servicios se realizará en las oficinas del CONAGOPARE CARCHI, ubicado en la Av. Rafael Arrellano e Imbabura.

#### **9. TIPO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación será total

#### **10. REAJUSTE DE PRECIOS**

De acuerdo a los arts. 82 y 83 de la LOSNCP y Art 267 al 284 del nuevo reglamento general de LOSNCP.

El reajuste de precios en este procedimiento NO APLICA por que el plazo de entrega es inmediato, no existe riesgo de atentar a la ecuación financiera del contrato.

#### **11. Multas.**

**Considerando el Art. 71 de la LOSNCP. Y Arts. 292 del nuevo reglamento de la LOSNCP.**

- ✚ Retraso injustificado porcentaje diario: **1\*100**
- ✚ Justificación: **Es un porcentaje prudente de acuerdo al nivel de gravedad del incumplimiento.**

#### **12. LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN.**

Provincia Carchi, Cantón Tulcán.

#### **13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**

El pago se realizará de la siguiente manera:

- El cien por ciento (100%), mediante transferencia e incluido impuestos, previa

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR  
CONAGOPARE – CARCHI**

---

a la firma de la Orden de Compra, el Acta Entrega Recepción total, en caso de requerir se tendrá un crédito de 30 días.

**14. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

**DEBERES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

- El objetivo principal del administrador del contrato es la vigilancia del fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato, a fin de que el mismo se ejecute de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento será sujeto a las sanciones estipuladas en el contrato.
- El administrador del contrato será el Ing. Diego Obando en calidad Técnico del CONAGOPARE CARCHI
- El administrador del contrato debidamente designado, actúa a nombre y en representación del CONAGOPARE CARCHI, en la ejecución del contrato y cuenta con las atribuciones legales, a parte de las indicadas en los demás documentos del contrato, siendo por lo tanto responsable por cualquier omisión descuido o negligencia en el cumplimiento de sus funciones.

**15. CONDICIONES DEL PRECIO DE LA OFERTA**

El precio de los bienes ofertados, deberán incluir todos los costos tales como: el precio de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega, embalaje, manipulación (carga y descarga), aranceles de importación, seguro, impuestos, etc., es decir absolutamente todo lo necesario y listos para su utilización inmediata.

**16. CONCLUSIONES**

Por la información proporcionada es necesaria la LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LA RENOVACIÓN DEL ANTIVIRUS KASPERSKY PARA LOS EQUIPOS INFORMATICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE – CARCHI.

Me permito recomendar que se continúe con el proceso LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LA

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR  
CONAGOPARE – CARCHI**

---

**RENOVACIÓN DEL ANTIVIRUS KASPERSKY PARA LOS EQUIPOS INFORMATICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE – CARCHI.”**  
con la finalidad de cumplir con lo que dice la ley.

Dado y firmado en Tulcán, 25 de octubre 2023

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Ing. Verónica Ortiz CONTADORA –TESORERA	Ingeniero Cristian Vizcaino Representante Legal.	Ingeniero Cristian Vizcaino Presidente CONAGOPARE CARCHI